

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

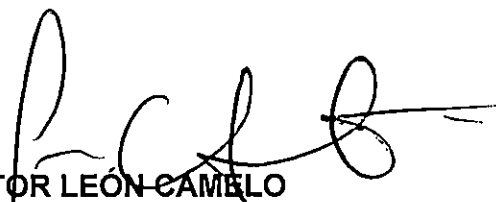


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 JUN 2021

Exp. 130014-003-004-2020-00176-00

No se tiene en cuenta la anterior documentación aportada por la gestora judicial de la parte actora, como quiera que el presente trámite corresponde a una simple solicitud para hacer efectiva la garantía mobiliaria constituida, mas no a un proceso ejecutivo donde se pueda proceder conforme lo peticionado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL	
DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.	
30	24 JUN 2021
a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	